

NO HUBO MARIPOSAS EN LA JUSTICIA ELECTORAL



Publicado el 25 de noviembre 2024

MÓNICA CALLES MIRAMONTES

Abogada especialista y consultora en materia electoral



El 25 de noviembre conmemoramos el día naranja, para que el mundo nunca olvide a las mariposas: las hermanas Mirabal, tres mujeres valientes, guerreras y demócratas que, en República Dominicana, fueron brutalmente asesinadas por órdenes de un dictador.

Asesinadas por resistir con gran valentía. Asesinadas por defender la libertad, Asesinadas por creer en la democracia y luchar por un mundo más justo.

El Tribunal Electoral no pasó de largo esta fecha. Bajó el telón del teatro que fue la sesión pública del 22 de noviembre y se alistó para vestir de gala en los eventos del día naranja. Ese día vistió acorde a la fecha para inaugurar los "16 días de activismo contra la violencia de género".

¡Qué pesar que estos 16 días de activismo no comenzaron tan solo tres días antes! Quizá así no habríamos tenido que ser testigos de cómo ese mismo tribunal sepultaba los proyectos de vida, los sueños y la lucha de cientos de hermanas juzgadoras que, pese a todas las barreras, llegaron para construir un México más igualitario y justo.





Ellas, cuya labor durante años ha sido proteger derechos, hoy estaban en su propia casa esperando que esa vela, que mantenía una luz en la inmensa oscuridad provocada por la reforma judicial, les diera protección a sus derechos.

Pero no fue así, el 22 de noviembre el Tribunal Electoral resolvió las impugnaciones contra la convocatoria de la elección judicial, la insaculación de sus carreras profesionales y las controversias sobre el quebrantamiento de la paridad de género.

En esa sesión no se visibilizó la violencia de género cometida en los actos impugnados; en cambio vimos cómo se ejerció violencia institucional contra nuestras compañeras con las sentencias que se emitían por el Tribunal Electoral.

Ese día la igualdad sustantiva se cambió por los formalismos jurídicos. Y, por increíble que parezca, se reconoció que en la Constitución se puede violar la propia Constitución, y que la progresividad de los derechos humanos encuentra un camino de reversa en San Lázaro.

Las sentencias de ese día se reducen a dos o tres machotes o formularios con los cuales se resolvieron cientos de casos sin dar respuesta a cada una de las demandas, como es deber de todo tribunal.

No hubo distingo entre el caso del juzgador con un año en funciones al de la juzgadora que tenía 20. La justicia fue tan ciega que no vio a la juzgadora que padece de cáncer y pedía ser excluida de la lista que le obligaba a hacer campaña en 2025, para pasar a la lista de 2027.

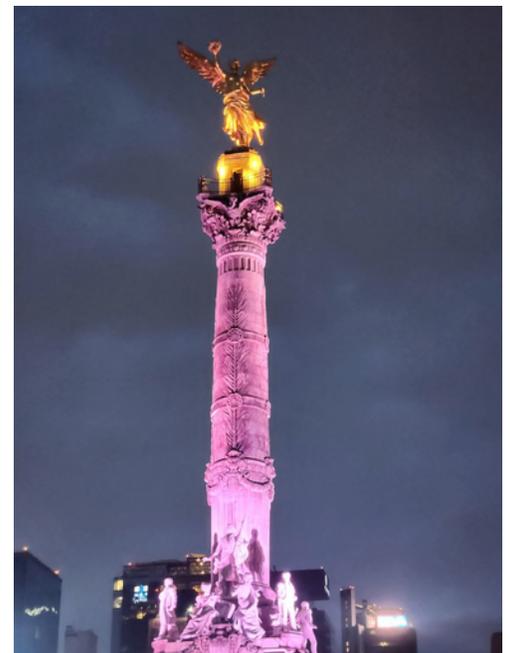


Juicios de mujeres y asociaciones quienes acudieron por un legítimo derecho de paridad. Una justa y simple petición: piso parejo en la implementación de la reforma judicial.

Todas ellas esta vez no contaron con un tribunal que las amparara y protegiera contra el fuerte y arbitrario.

Decenas de demandas fueron desechadas por mayoría de tres votos. Analicemos sus razones.

Argumentaron falta de interés jurídico y legítimo. Sumamente grave, ¿quién puede tener más interés jurídico que las propias juzgadoras? La reforma les arrebató el cargo que les costó décadas lograr. Hizo escombros sus honrosas trayectorias profesionales llevándolas a una tómbola y convirtió en añicos la independencia judicial sin la cual no podrán ejercer dignamente su cargo. Si ellas no podían demandar la defensa de sus derechos, ¿entonces quién?



¡Claro que tenían interés legítimo también! El propio Tribunal ha reconocido que las personas en situación de vulnerabilidad, como las mujeres, pueden acudir en defensa de la colectividad. Pero se prefirió cerrar los ojos ante la desigualdad histórica y estructural que hemos padecido las mujeres.

Hoy en el Poder Judicial de la Federación de 1700 espacios solo tenemos a 476 mujeres juezas y magistradas. Era evidente la necesidad de proteger el avance de las mujeres en el poder público, logrado con destacados méritos y rompiendo brechas de género para reducir la desigualdad.



No obstante, en la sesión pública reinó el silencio de una mayoría de tres magistrados, quienes, sin discusión, sin análisis y sin el humanismo que exige el cargo, se negaron a estudiar los casos y a brindar protección a las mujeres.

Así, la igualdad sustantiva y la “paridad en todo”, que eran orgullo de la doctrina del Tribunal Electoral y que hoy están en la Constitución, quedaron en letra muerta.

Hubo otros casos y diversos temas, pero la historia se repitió. Quisiera decir que siguieron suerte distinta aquellos asuntos donde se dio razón juzgadores sin adscripción a un tribunal, pero lo cierto es que en la sentencia se ocuparon más en destacar la omnipotencia del Poder Reformador y su extrema deferencia al Senado, que en establecer acciones y plazos ciertos para garantizar la protección de sus derechos.

Y así terminó el teatro de la sesión pública. El 22 de noviembre, una vez más cayó la justicia en este país y vimos que se sigue extinguendo la democracia en manos de quienes deben de protegerla.

No fue tiempo de mariposas. Esta vez la violencia de género fue institucional. No emergió la belleza de la justicia. La resiliencia y lucha no bastaron para que del capullo brotara una transformación. Se cerró el telón ¿qué más daba?, el lunes vestirían de naranja.